



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/051/2020.

PARTE ACTORA: LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada al correo avisos.tegroo@gmail.com se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta cgr.cnjprd@gmail.com, por el licenciado Christian García Reynoso, en su calidad de Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, tal como consta en la razón levantada por el oficial de partes, al cual acompaña la documentación por medio del cual señala se ha dado cumplimiento a lo acordado en autos del expediente señalado al rubro. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

ÚNICO. En atención a la documentación recibida, téngase por presentado al licenciado Christian García Reynoso, Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, relativas al cumplimiento de lo ordenado el nueve de noviembre del año en curso dentro del presente expediente, en consecuencia, intégrese al expediente para los efectos legales correspondientes.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz

Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----